



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

Expte. INT- 52 /2017 Festivales fin de curso Academias de Danza de Almería

AGJV/CGA

BASES PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS ESCÉNICOS ACADEMIAS DE DANZA

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería, a través de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, tiene entre sus fines la promoción de todas aquellas actividades que supongan el desarrollo e impulso de cualquier expresión cultural y artística desde el ámbito local. Especialmente en lo relacionado con el mundo de la danza, y dado el amplio número de academias y escuelas de esta especialidad artística existentes en la ciudad de Almería, se ha previsto la reserva de un número determinado de días en el Auditorio Municipal Maestro Padilla y en el Teatro Apolo durante los meses de junio y julio, con la finalidad de que las Academias puedan celebrar sus festivales de fin de curso.

SEGUNDO.- Las fechas reserva para los espacios escénicos, son las siguientes:

16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28 y 29 de junio, 3 , 4 y 5 de julio de 2017

TERCERO.- Documentación a presentar:

- a) Solicitud de Espacio Escénico.
- b) Ficha Técnica de la actividad, debidamente cumplimentada.
- c) Descripción completa del espectáculo a realizar, con desarrollo y tiempo.
- d) Alta I.A.E., con expresión del epígrafe correspondiente a la actividad.
- e) Licencia de Apertura del local en el que desarrolla su actividad.
- f) Resguardo de carta de pago de la Tasa correspondiente, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 36, B.O.P. Nº 180, de 17 de septiembre de 2012.

Nota: En caso de haber presentado anteriormente la documentación requerida en los apartados d) y e), podrá ser sustituido por la Declaración de Responsable del Anexo I.


CUARTO.- Presentación solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será del **27 de marzo al 7 de abril de 2017**, por Registro General del Ayuntamiento de Almería y en documento normalizado de petición, disponible en Oficinas de Registro o en página Web del Área de Cultura, Educación y Tradiciones (www.almeriacultura.com).

En el supuesto que el número de solicitudes sea superior al número de días ofertados (14 días), se realizará un sorteo que excluya el exceso de solicitudes.

En la petición se determinarán expresamente dos fechas para la realización de la actividad, con prioridad 1 y 2, de entre las designadas en el apartado 2º.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	MARTINEZ LABELLA ANA MARIA		
CSV (Código de Verificación Segura)	6J2D5A72AARRERJG3BN7PSQXXQ	Fecha y Hora	21/03/2017 10:17:34
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/6
			
6J2D5A72AARRERJG3BN7PSQXXQ			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

Expte. INT- 52 /2017 Festivales fin de curso Academias de Danza de Almería

AGJV/CGA

Prioridad 1.- En caso de no existir concurrencia de solicitudes entre las designadas como prioridad 1, esta fecha se asignará automáticamente. Si existiesen dos o mas solicitudes para una misma fecha, ésta se asignará mediante sorteo.

Prioridad 2.- A las solicitudes que no obtengan fecha en su prioridad 1 se les asignará la prioridad 2, en el caso de que la fecha solicitada no se encuentre ocupada. Si existiesen dos o mas solicitudes para una misma fecha, ésta se asignará mediante sorteo.

Para las solicitudes que no hubieren obtenido fecha en ninguna de sus prioridades, se sortearán las fechas disponibles una vez asignadas según el procedimiento anteriormente descrito.

No se admitirá la cesión de una sola fecha para la celebración de dos o más espectáculos, por distintas academias.

A las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o que no cumplan los requisitos del apartado 3º, se les autorizará el uso del espacio escénico sólo en caso de disponibilidad de otras fechas según la programación y recursos del Área de Cultura, Educación y Tradiciones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página Web de Área de Cultura, Educación y Tradiciones (www.almeriacultura.com) el listado de academias admitidas inicialmente, estableciéndose un plazo de 5 días hábiles para presentación de reclamaciones.

Una vez concluido dicho plazo, en el caso de no presentación de reclamaciones, la citada lista se determinará como definitiva.

En otro caso, transcurrido dicho plazo y en el supuesto de que el número de solicitudes admitidas, sea superior a los días ofertados, se realizará el sorteo para la exclusión del exceso de academias admitidas inicialmente.

Tras la celebración del sorteo señalado anteriormente, se publicará la relación definitiva de academias de danza admitidas con indicación de fechas solicitadas, en el caso de coincidencias de fechas, se indicará el día de convocatoria para la celebración del sorteo de adjudicación de fechas.

Una vez finalizado este proceso, se publicará la lista definitiva de academias admitidas, indicándose el día, lugar y hora adjudicadas.

QUINTO.- Las actividades se realizarán en régimen de cesión del espacio escénico. El Área de Cultura, Educación y Tradiciones aportará para el desarrollo de todas las actividades los siguientes aspectos:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	MARTINEZ LABELLA ANA MARIA		
CSV (Código de Verificación Segura)	6J2D5A72AARRERJG3BN7PSQXXQ	Fecha y Hora	21/03/2017 10:17:34
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/6


6J2D5A72AARRERJG3BN7PSQXXQ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

Expte. INT- 52 /2017 Festivales fin de curso Academias de Danza de Almería

AGJV/CGA

- Espacio escénico (Auditorio Municipal Maestro Padilla o Teatro Apolo).
- Infraestructura y equipamientos disponibles en cada uno de los espacios escénicos (Auditorio Municipal Maestro Padilla o Teatro Apolo).
- Limpieza de sala y camerinos, antes de cada actividad.
- Portero para control de entrada de público.
- Montaje Genérico de danza previo de maquinaria escénica, iluminación y sonido.
- Personal técnico durante el día de actividad. Tras el estudio de la Ficha Técnica presentada por las diferentes academias, en el caso de montaje diferente al general, deberá ser informado por el equipo técnico de la Unidad de Espacios Escénicos el tiempo y personal necesarios y la posible necesidad de personal y/o medios externos necesarios a contratar por parte de la entidad cesionaria.

Serán de cuenta de la entidad cesionaria de cada actividad los siguientes aspectos:

- Azafatas/os y jefa/e de sala en número suficiente para la atención al público, con un mínimo de dos azafatas/os y un jefa/e de sala y si el aforo previsto fuera superior al 50% se dispondrá de cuatro azafatas/os y un jefa/e de sala. Por motivos de seguridad, estos servicios deberán ser realizados por la empresa que le presta servicios al Ayuntamiento.
- Taquillero/a para gestión y venta de entradas antes de cada espectáculo. El modelo de entrada será conformado por el Responsable de la Taquilla Municipal, antes de su puesta a la venta, incluyéndose todas las indicaciones propuestas por dicho responsable.
- Responsable para el escenario durante ensayos, pruebas y función.
- Un responsable o regidor/a durante el espectáculo.
- Cualesquiera otros recursos personales o materiales necesarios para el desarrollo de la actividad no aportados por el Área de Cultura, Educación y Tradiciones.

Horarios: de 10:00 a 14:00h. y de 16:00 a 24:00h. Incluyéndose en esta franja horaria, la posible adaptación de montaje, ensayos, grabación de luces, pruebas de sonido, celebración del espectáculo y desmontaje de la adaptación.

El Montaje General. Incluirá los siguientes aspectos:

AUDITORIO MUNICIPAL MAESTRO PADILLA

Escenario y tramoya:

- Cámara escénica (Dimensiones 12 m. ancho x 10 m. fondo) compuesta por:
 - 5 juegos de patas negras.
 - 5 bambalinas negras.
 - 1 telón de fondo negro.
 - 1 telón tapón negro.

3

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	MARTINEZ LABELLA ANA MARIA		
CSV (Código de Verificación Segura)	6J2D5A72AARRERJG3BN7PSQXXQ	Fecha y Hora	21/03/2017 10:17:34
Servidor	afirma.redsara.es	Página	3/6



6J2D5A72AARRERJG3BN7PSQXXQ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES
Expte. INT- 52 /2017 Festivales fin de curso Academias de Danza de Almería

AGJV/CGA

- 1 Ciclorama.
- Se requiere un responsable para el escenario por cada Academia durante ensayos y pruebas.
- Se requiere un responsable o regidor/a durante el espectáculo en cabina de control, con conocimiento del desarrollo del espectáculo completo para la coordinación de escenario, luces y sonido.
- El mobiliario y atrezzo necesarios para el desarrollo del espectáculo diferentes a los anteriormente citados deberán ser aportados por las academias y/o entidades solicitantes. Deberán ser aportados y retirados el mismo día del espectáculo. En caso de modificación del espacio o vestido escénico deberán preverse tiempo y/o personal necesarios para montaje y reposición al montaje genérico.
- Durante las posibles modificaciones en el escenario no se podrán realizar ensayos, grabación de luces, ni pruebas de sonido. Tampoco podrá transitar por el escenario cualquier persona ajena al montaje.

Iluminación:

- El Auditorio aportará el equipamiento de iluminación disponible en el momento del desarrollo del espectáculo.
- Se montaran 8 estructuras de calle, en cuatro calles siendo la primera calle no transitable por dimensiones y seguridad.
- Montaje general de iluminación. El plano técnico de iluminación que montará el personal del Auditorio estará disponible para aquellas academias que lo requieran. Si el desarrollo del espectáculo requiere modificación del montaje general, éste deberá ser restituido una vez finalizado el espectáculo. Previendo tanto el tiempo para la modificación como el de la restitución y el personal necesario.
- Máquina de niebla (líquido deberá ser aportado por la academia).
- Durante las tareas de grabación o dirección de luces no se podrá utilizar el escenario para ensayos y/o pruebas de sonido, tampoco podrá transitar por él cualquier persona ajena a este espacio escénico.

Sonido:

- El Auditorio facilitará un equipo de sonido para ensayos matinales.
- El Auditorio aportará el equipo de sonido disponible en el momento del desarrollo del espectáculo.
- 24 canales de micro máximo.
- 4 monitores mas 2 sidefill para directo máximo.
- Cuando el espectáculo se desarrolle con música en directo se deberá contemplar la necesidad de al menos 3 horas para el montaje, ajustes y pruebas de sonido durante las cuales no se podrá ensayar ni manipular luces.
- Si el espectáculo se desarrolla con música en CD y directo, la composición de directo deberá permanecer en el escenario durante todo el espectáculo.

4

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	MARTINEZ LABELLA ANA MARIA		
CSV (Código de Verificación Segura)	6J2D5A72AARRERJG3BN7PSQXXQ	Fecha y Hora	21/03/2017 10:17:34
Servidor	afirma.redsara.es	Página	4/6



6J2D5A72AARRERJG3BN7PSQXXQ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

Expte. INT- 52 /2017 Festivales fin de curso Academias de Danza de Almería

AGJV/CGA

- En el caso de que sean necesarios mas canales para micro y/o monitores sera necesario la contratación de mesa de sonido y personal técnico.

TEATRO APOLO

Escenario y tramoya:

- Cámara escénica (Dimensiones 6 m. ancho x 7,5 m. fondo) compuesta por:
 - 5 juegos de patas negras.
 - 5 bambalinas negras.
 - 1 telón de fondo negro.
 - 1 Ciclorama
- Se requiere un responsable para el escenario por cada Academia durante ensayos y pruebas.
- Se requiere un responsable o regidor/a durante el espectáculo en cabina de control, con conocimiento del desarrollo del espectáculo completo para la coordinación de escenario, luces y sonido.
- El mobiliario y atrezzo necesarios para el desarrollo del espectáculo diferentes a los anteriormente citados deberán ser aportados por las academias y/o entidades solicitantes. Deberán ser aportados y retirados el mismo día del espectáculo. En caso de modificación del espacio o vestido escénico deberán preverse tiempo y/o personal necesarios para montaje y reposición al montaje genérico.
- Durante las posibles modificaciones en el escenario no se podrán realizar ensayos, grabación de luces ni pruebas de sonido. Tampoco podrá transitar por el escenario cualquier persona ajena al montaje.

Iluminación:


- El Teatro Apolo aportará el equipamiento de iluminación disponible en el momento del desarrollo del espectáculo.
- Montaje general de iluminación. El plano técnico de iluminación que montará el personal del Teatro Apolo estará disponible para aquellas academias que lo requieran. Si el desarrollo del espectáculo requiere modificación del montaje general, éste deberá ser restituído una vez finalizado el espectáculo. Previendo tanto el tiempo para la modificación como el de la restitución y el personal necesario.
- Durante las tareas de grabación o dirección de luces no se podrá utilizar el escenario para ensayos y/o pruebas de sonido, tampoco podrá transitar por él cualquier persona ajena a este espacio escénico.

Sonido:

- El Teatro Apolo aportará el equipo de sonido disponible en el momento del desarrollo del espectáculo.

5

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	MARTINEZ LABELLA ANA MARIA		
CSV (Código de Verificación Segura)	6J2D5A72AARRERJG3BN7PSQXXQ	Fecha y Hora	21/03/2017 10:17:34
Servidor	afirma.redsara.es	Página	5/6
			
6J2D5A72AARRERJG3BN7PSQXXQ			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

Expte. INT- 52 /2017 Festivales fin de curso Academias de Danza de Almería

AGJV/CGA

- 16 canales de micro máximo.
- 2 monitores mas 2 sidefill para directo máximo.
- Cuando el espectáculo se desarrolle con música en directo se deberá contemplar la necesidad de al menos 3 horas para el montaje, ajustes y pruebas de sonido durante las cuales no se podrá ensayar ni manipular luces.
- Si el espectáculo se desarrolla con música en CD y directo, la composición de directo deberá permanecer en el escenario durante todo el espectáculo.
- En el caso de que sean necesarios mas canales para micro y/o monitores sera necesario la contratación de mesa de sonido y personal técnico.

SIXTO.- La participación en cualquiera de las modalidades supone la aceptación de las presentes bases cuya interpretación corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Almería.

LA CONCEJAL DELEGADA
Fdo.: Ana M^a Martínez Labella
(Bases aprobadas por Decreto fecha 21 de marzo de 2017)

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	MARTINEZ LABELLA ANA MARIA		
CSV (Código de Verificación Segura)	6J2D5A72AARRERJG3BN7PSQXXQ	Fecha y Hora	21/03/2017 10:17:34
Servidor	afirma.redsara.es	Página	6/6
			
6J2D5A72AARRERJG3BN7PSQXXQ			